DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 13/2018	O.C. Institucional N°14/2018

Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República		Fecha de Emisión : 28/11/2018
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos		
Unidad Compradora (Código SICP) 1007	UOC	Unidad Operativa de Contrataciones	
ID del Llamado:	350.705	Tipo de Procedimiento: CD	Contratación Directa N° 03/2018

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA SERVIDORES

Proveedor:	**CORPORATIÓN SEKIURA SACEI**	**RUC:**	**80070889-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. DE M.	PRESENT-ACIÓN	MARCA	PROCED-ENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Licencia de software antivirus	Unidad	Unidad	Kaspersky	Rusia	190	90.000	17.100.000
2	2	Software antivirus para servidores	Unidad	Unidad	Kaspersky	Rusia	7	90.000	630.000
								TOTAL	**17.730.000**

SON GUARANÍES: **Diecisiete millones setecientos treinta mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones
	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**	
	LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola Asunción	
	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.	
Anticipo:	*[NO]* Porcentaje: 0	
	La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio	
	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: MVE@DGEEC.GOV.PY

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.
	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
	LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	002	8	0	570	30	1	99	69.856.800
								Total:	**69.856.800**

Melida R. Aponte de Fischer.- 05.12.2018.

FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL **CORPORATION SEKIURA SACEI**	FECHA DE RECEPCIÓN **CORPORATION SEKIURA SACEI**	FIRMA, ACLARACIÓN **DIRECTOR GENERAL DGEEC**

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

Mg/ Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero